Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel.: 0677 20634

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 48/13 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONCURSO DE OFERTAS A LA EMPRESA COPEG SAN CARLOS, LA PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES.

Ciudad de Santa Fe, 29 de abril de 2013

VISTA: La Resolución ***Nº 05/13 H. J. M.*** **"POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANÁ** APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA AL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado el siguiente oferente con su respectiva propuesta: COPEG SAN CARLOS 132.825.000.----------

Que, analizada las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales del servicio concursado, así como del cotejo de las ofertas comerciales entre los oferentes, el *Comité de Evaluación de este Distrito*, recomienda la contratación por Concurso de Ofertas a la empresa "COPEG SAN CARLOS" para los servicios concursados, por ser la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad, y por ajustarse al costo estimativo y a las disponibilidades presupuestarias de la institución;

POR TANTO, y en base a los informes de la UOC y del Comité de Evaluación:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR CONCURSO DE OFERTAS A LA EMPRESA COPEG SAN CARLOS, LA PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES, POR UN MONTO DE 132.825.000 (ciento treinta y dos millones ochocientos veinticinco mil) guaraníes conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la provisión e instalación de referencia.----------

Art. 3°.- DESIGNAR a la Secretaria General, para fiscalizar los servicios concursados, para su recepción final, a fin de precautelar los intereses de la municipalidad.----------

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ * SECRETARIA GENERAL *

Cristian A. Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ * INTENDENCIA *

Joaquín Lopes Matheus
Intendente